

Bogotá D.C, enero de 2026

SEÑORES

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

**OBJETO:** “Prestar servicios profesionales para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2026, de conformidad con las funciones asignadas a la Dirección de Asuntos Étnicos.”

**VALOR:** Hasta por la suma total de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$53.902.308)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

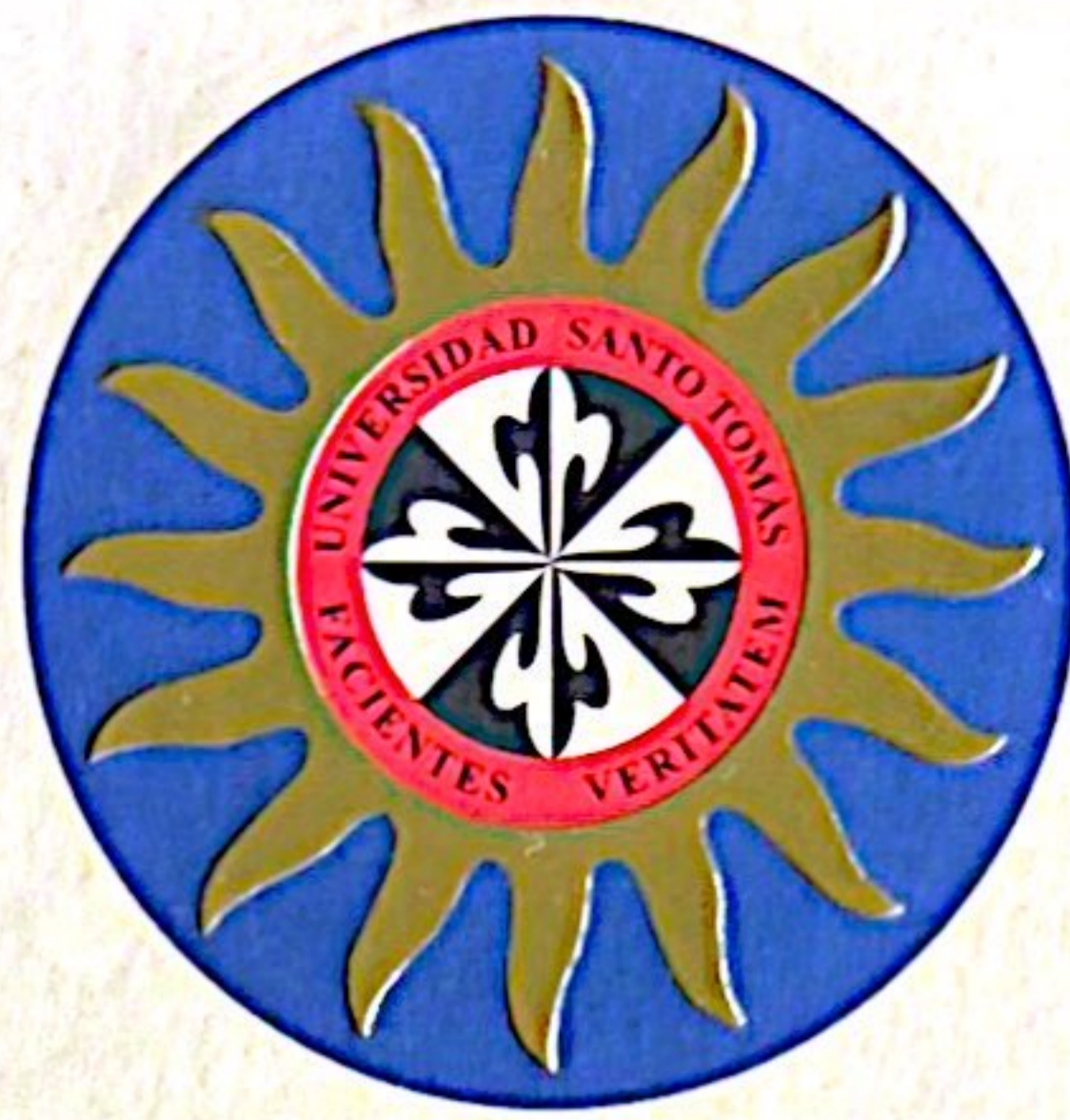
Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



---

**LAURA DANIELA MEDINA ROMERO**  
**C.C. No. 1192775387**



# LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional  
Teniendo en cuenta que

## Laura Daniela Medina Romero

CC 1192775387 de Villavicencio

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias  
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

### Psicóloga

En constancia se firma y sella en Villavicencio  
a los 6 días del mes de diciembre de 2019

El Rector General

El Rector de Sede

El Decano de Facultad

El Secretario General



Registro Interno No. 725.140.06-12-2019

Folio 19 Libro 7



GOBIERNO DE GUATEMALA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
OFICINA DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN  
Reconoce este título por el número y datos adjuntos  
Ciudad Ucma Ucma  
Resolución 23356 Fecha 02-03-20  
Firma Responsable [Signature]



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
● MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONFIERE EL TÍTULO DE  
ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR

A

*Laura Daniela Medina Romero*

C. C. N° 1192775387 de Villavicencio

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS  
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

N° 193

EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, A LOS  
24 días del mes de junio de 2022



*[Firma]*  
Rector

15737

*[Firma]*  
Decano

Registro 956 Libro 7 Folio 44

*[Firma]*  
El Secretario General

*[Firma]*  
Secretario General

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Acta No. 193

EN VILLAVICENCIO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022, SIENDO LAS 14:00 HORAS, EN CEREMONIA PRESIDIDA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO QUE:

**LAURA DANIELA MEDINA ROMERO**

C.C. No 1192775387

EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO

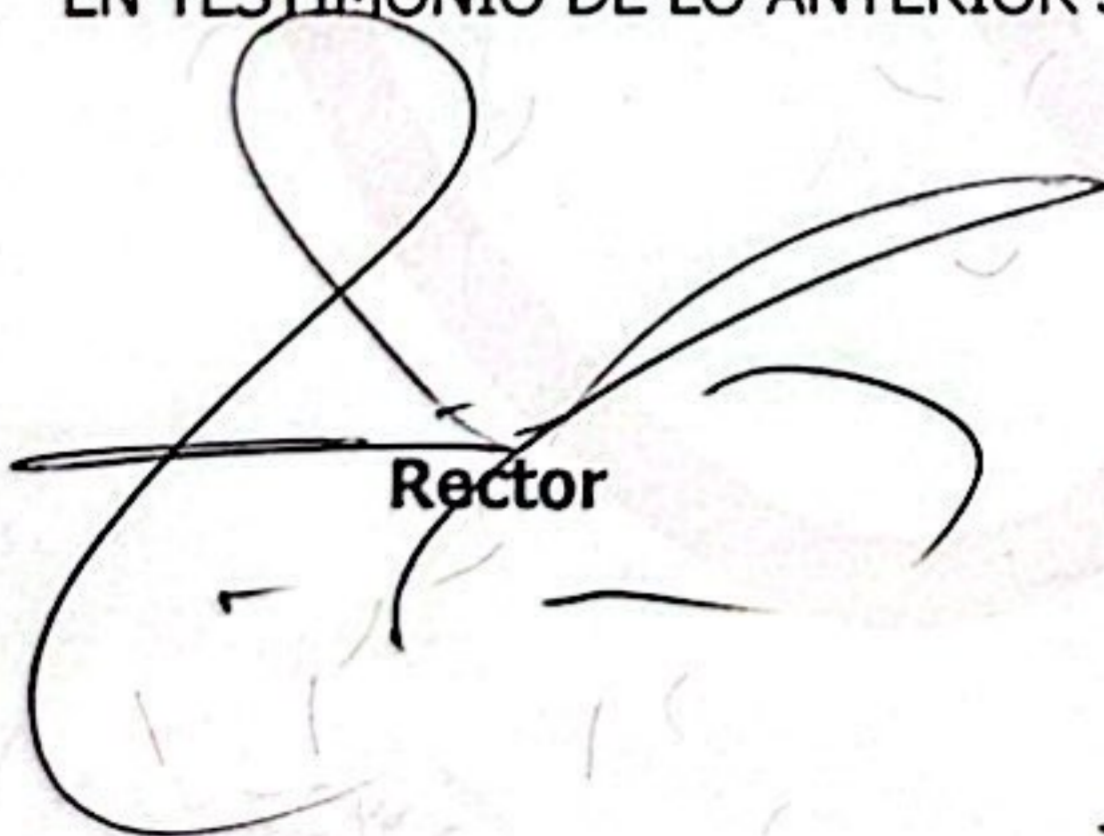
CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGAR EL TÍTULO DE:

**ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR**

PROGRAMA CON CÓDIGO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –SNIES- No. 6532

PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE No 193 REGISTRO N° 956 EN EL LIBRO DE DIPLOMAS N°. 7 AL FOLIO 44

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO.



Rector



Secretario General



Decana



La República de Colombia  
Secretaría de Educación Municipal  
y en su calidad de

Institución Educativa

*I.N.E.M. "Luis López de Mesa"*

Villavieja - Meta

Constituida por el Gobierno Nacional a través del decreto 1962 de 1963,  
y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento  
del Meta según Resolución No. 1152 del 5 de Octubre de 2001

Confiere a:

*Laura Daniela Medina Romero*

C.C. 1.132.773.387 de Villavieja

al Título de

*Bachiller Académico*

*Con Énfasis en: Ciencias Naturales*

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de  
Educación Media, según los planes y programas vigentes.

*Luis del G. Gaitán*

La Mesa del Corrales Viejos  
Piedras (E)  
C.C. - N. 21.628.113 de Bogotá

**SHIRLEY ARGÜEZA**

Shirley Arroyo Velásquez  
Secretaría Educativa  
C.C. - N. 23.260.877 de Villavieja

Acta de grado No. 153. Protocolo No. 219

Fue en Villavieja - Meta a 27 de Noviembre de 2010

Se expone copia de la Secretaría de Educación, según  
Decreto No. 201 del 4 de Mayo de 1994, y 2102 del 2  
de Noviembre de 1992, del Gobierno Nacional





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **LAURA DANIELA MEDINA ROMERO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1192775387**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-202512078
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2025, de conformidad con las funciones asignadas a la dirección de asuntos étnicos.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de diecisiete millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis pesos m/cte (\$17.967.436.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Apoyar la elaboración del plan de trabajo de visitas a campo desde el componente social en armonía con el componente agroambiental para la realización del estudio de necesidad de la tierra de las comunidades étnicas que solicitan adquisición de predios y para el análisis de los predios ofertados, en coordinación con el supervisor del contrato.</i></li> <li><i>2. Apoyar las acciones de articulación con las entidades y organismos territoriales para la realización de la visita y gestionar la consecución de la información necesaria para la elaboración del estudio de necesidad de la tierra de las comunidades étnicas que se beneficiaran con la adquisición de predios, en coordinación con el supervisor del contrato.</i></li> <li><i>3. Apoyar en la realización de los estudios sociales y tenencia de tierras de las comunidades étnicas, de acuerdo con las metodologías establecidas por la entidad para tal fin, en coordinación con el supervisor del contrato.</i></li> <li><i>4. Presentar el componente social del estudio de necesidad de la tierra de las comunidades étnicas que solicitan adquisición de predios y realizar los ajustes de acuerdo con las observaciones que presente el supervisor del contrato, hasta obtener el recibo a satisfacción del informe y sus anexos, en coordinación con el supervisor del contrato.</i></li> <li><i>5. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que estén relacionadas con los procesos asignados de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato, en coordinación con el supervisor del contrato, en coordinación con el supervisor del contrato.</i></li> <li><i>6. Apoyar en la consolidación y elaboración de los informes relacionados con los procesos asignados de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato, que sean solicitados por la Dirección de Asuntos Étnicos, en coordinación con el supervisor del contrato.</i></li> <li><i>7. Apoyar en la elaboración de las respuestas en los términos de ley para atender las peticiones, solicitudes y requerimientos relacionados con el proceso de adquisición de predios que deba atender la Dirección de Asuntos Étnicos, en coordinación con el supervisor del contrato.</i></li> <li><i>8. Apoyar en la revisión y viabilidad de los estudios de necesidad de la tierra entregados por los demás profesionales del componente social, en coordinación con el supervisor del contrato.</i></li> </ol>

**Documento Firmado Digitalmente**  
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





	9. Apoyar la atención a las demás actividades inherentes que le sean asignadas y surjan como consecuencia de la naturaleza y ejecución del objeto contractual.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10/11/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	11/11/2025		
FECHA DE INICIO	11/11/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$2,994,573.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$14,972,863.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 14 días del mes de diciembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA  
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





**Certifica:**

La suscrita hace constar que la señorita Laura Daniela Medina Romero, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.775.387 de Villavicencio, Meta, laboró en nuestra empresa desde el 8 de enero de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025, desempeñándose en el cargo de Psicóloga Organizacional.

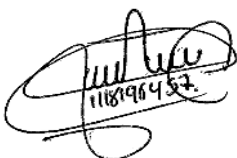
Desarrollando funciones clave como:

- Diseño, coordinación y ejecución de programas de capacitación para el desarrollo de competencias del talento humano.
- Reclutamiento, selección y evaluación de personal, aplicando pruebas psicotécnicas y entrevistas por competencias.
- Diagnóstico y análisis del clima organizacional, proponiendo acciones de mejora para fortalecer la motivación y el compromiso de los colaboradores.
- Implementación de estrategias para la detección de talento, planes de carrera y retención del personal.
- Asesoría a líderes y equipos de trabajo para optimizar la comunicación, la productividad y el bienestar laboral.

Durante su permanencia, la señorita Medina Romero se distinguió por su compromiso, responsabilidad y ética profesional, aportando significativamente al fortalecimiento de los procesos de gestión humana y contribuyendo a la creación de un ambiente laboral positivo y productivo.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, para los fines que estime pertinentes. Se hace constancia a los 31 días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,



**FRENEY AGUIRRE CASTILLO**

Representante legal



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **LAURA DANIELA MEDINA ROMERO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1192775387**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20247814		
OBJETO:	<i>Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de elaboración y ejecución de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural que se adelantan en la agencia nacional de tierras y/o demás funciones asignadas a la subdirección de planeación operativa.</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cincuenta millones ochocientos veinte mil pesos (\$50.820.000) m/cte. (\$50,820,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>1. Apoyar en la articulación y resolución de asuntos sociales y estrategias comunitarias para la formulación e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, previa coordinación con la supervisión del contrato.</p> <p>2. Realizar el seguimiento y monitoreo en el cumplimiento de la entrega y calidad de la información y entregables recabados en el marco del componente social: informes de participación, formularios de acciones diferenciales y conflictos, evidencia fotográfica, listados de asistencia de cada escenario de participación comunitaria en el marco del componente social del BPM (tanto transcritos como en formato de imagen), y actas de reunión con comunidades étnicas, dando cumplimiento a los estándares y lineamientos establecidos para el componente, conforme a las metas indicadas periódicamente y previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>3. Brindar apoyo en el seguimiento cumplimiento de las actividades asignadas al componente social en el municipio o municipios designados para la formulación o implementación de POSPR, de acuerdo con las metas informadas en la asignación.</p> <p>4. Gestionar los requerimientos (insumos, transporte, alimentación, etc.) para las actividades de avanzadas sociales, socializaciones y demás necesarias para la ejecución de las actividades de formulación e implementación de los POSPR, previa coordinación con la supervisión del contrato.</p> <p>5. Asistir y participar en reuniones, comités técnicos, mesas de trabajo, capacitaciones, jornadas de campo, comisiones y todas las demás actividades a las que sea convocado, previa coordinación la supervisión del contrato</p> <p>6. Dar respuesta oportuna a los requerimientos, solicitudes o entrega de información solicitada por el supervisor del contrato, previa coordinación con este.</p> <p>7. Cumplir las demás actividades relacionadas con las obligaciones contractuales, en coordinación con la supervisión del contrato.</p>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/07/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	18/07/2024		
FECHA DE INICIO	18/07/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024

Documento Firmado Digitalmente  
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$4,517,333.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$46,302,667.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 5 días del mes de noviembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA  
Coordinador para la Gestión Contractual

**Documento Firmado Digitalmente**  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



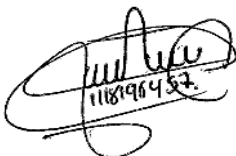


### Certifica

Que la Señora Laura Daniela Medina Romero identificada con cédula de ciudadanía N° 1.192.775.387 de Villavicencio Meta, labora en la empresa desde 31 de enero del 2020 hasta el 01 noviembre de 2021. Desempeñando el cargo de Psicóloga con un contrato a término indefinido realizando las siguientes funciones: Diseñar y aplicar programas de capacitación para el desarrollo del personal, analizar las necesidades de personal, el puesto de trabajo y la organización. Se destaca por su capacidad para mantener los empleados motivados y, además, aplicar herramientas para detectar talento o saber en qué áreas es necesario apoyar al equipo para que sean más competentes. Es una persona puntual, responsable y muy profesional en todo lo que hace. Con un salario mensual de \$ 3.500.000 m/c.

Se hace constancia a los 07 días del mes de junio de 2024.

Atentamente



118196457

**FRENEY AGUIRRE CASTILLO**  
Representante legal



Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

BERNARDO USECHE ALDANA  
Presidente del Consejo Directivo

[www.colpsic.org.co](http://www.colpsic.org.co)



**COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS**



**TARJETA PROFESIONAL  
DE PSICÓLOGO**

No.205626

Fecha de expedición: 2019-12-21

**LAURA DANIELA MEDINA ROMERO**

C.C. 1.192.775.387

Ley 1090 de 2006



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

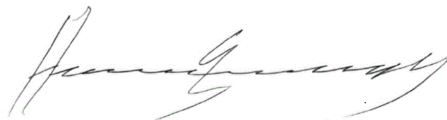
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de diciembre de 2025, a las 12:47:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1192775387
Código de Verificación	1192775387251218124720

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 286497899**



PIB  
12:46:32  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA DANIELA MEDINA ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1192775387:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:58 PM horas del 18/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1192775387**

Apellidos y Nombres: **MEDINA ROMERO LAURA DANIELA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia,  
Bogotá D.C.  
Atención administrativa:  
Lunes a Viernes 8:00 am a  
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:




Que a la fecha, 18/12/2025 12:51:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1192775387** y Nombre: **LAURA DANIELA MEDINA ROMERO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130357397** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información		515 9000
	<b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	
		

## TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Laura Daniela Medina Romero**, con documento de identificación N° **1192775387**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 18 de diciembre de 2025.



**DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO**

Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología



vwa/DCaJh180JNjG95fF  
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:  
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

**HACE CONSTAR:**

Que **LAURA DANIELA MEDINA ROMERO**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1192775387** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 205626 expedida el 21/12/19, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 18 de diciembre de 2025.

**Nota:** De acuerdo con el párrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,



**JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA**

Presidente del Consejo Directivo Nacional



SwprWrRdAl/phT6sXe8F  
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:  
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>



Carrera 19 No. 84 - 49.  
Antiguo Country  
Bogotá, D.C. Colombia



colpsic@colpsic.org.co  
www.colpsic.org.co



(601) 745 14 70



SC-2001331



**Laura Daniela Medina Romero**

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Villavicencio  
★★★★★

Número de documento: 1192775387

Ver perfil

Existencia y Representación

RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

### Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

**Nombre de la Entidad:** Laura Daniela Medina Romero  
**Nombre abreviado:** Laura Daniela Medina Romero  
**Tipo de documento:** Cédula de Ciudadanía  
**Número de documento:** 1192775387  
**Tipo Entidad Estatal / Proveedor:** Persona Natural colombiana  
**País:** COLOMBIA  
**Ubicación:** CO-MET-50001 - Villavicencio Departamento: Meta  
Municipio: Villavicencio

### \*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

**Nombre y apellido:** Laura Daniela Medina Romero  
**Identificación:** 1192775387  
**Nacionalidad:** Colombiano  
**Domicilio:** calle 25 # 19 b 35  
**Tipo documento:** NIT

### Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ [Cómo mejorar su clasificación](#)

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **11**

Últimas ofertas enviadas: [Sin datos](#)

Última selección: [Sin datos](#)

Última actualización: 29/10/2025 3:33 PM

**5%** Datos del perfil  
[Cómo incluir más datos](#)

### Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

### Últimas noticias

No hay noticias



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1192775387 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/12/2025 12:55 PM



Código Verificación: **N9LWMBTA35**

Válida hasta: **18/03/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**